

**Ley N° VIII-0269-2004 (5640)**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*

**CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS**

- ARTICULO 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación, los contratos de empréstitos encuadrados dentro del marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas.-
- ARTICULO 2°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las reglamentaciones pertinentes.-
- ARTICULO 3°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar la atención de los compromisos financieros a contraer afectando los fondos que a la Provincia correspondan por Coparticipación Federal.-
- ARTICULO 4°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para suscribir Convenios de sub-préstamos con los Municipios Provinciales y los Organismos y Entes que reglamentaria y técnicamente pudieren acceder al mismo.-
- ARTICULO 5°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a crear la Unidad Ejecutora Provincial fijando su composición, atribuciones, normas de funcionamiento y asignaciones presupuestarias. Dicha Unidad tendrá como objeto principal administrar y supervisar todas las acciones relativas a la concesión del Préstamo otorgado por los Bancos mencionados, a la formalización de los sub-préstamos y a la realización de los programas y de las obras que se financiarán con los mismos.-
- ARTICULO 6°.- Exceptuar al Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas de la aplicación de las Leyes N° 5492 y 5456 y sus Decretos Reglamentarios, o ley que corresponda.-
- ARTICULO 7°.- Comuníquese al área competente que el Poder Ejecutivo designe.-
- ARTICULO 8°.- Derógase la Ley N° 4886.-
- ARTICULO 9°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días de Mayo del año dos mil cuatro.-

AMELIA MABEL LEYES  
Vice Presidente Primero  
Cámara de Diputados – San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados – San Luis

ESC. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis